

VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2016-8848** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 2016/117 y otros.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2016/117	MERCEDES	VANEO	4972CLN	GRUPO DIGITAL 2006
2016/99	RENAULT	MEGANE	O9710CB	MANUEL ESCANDÓN GEREZ
2016/118	FIAT	DUCATO	BI0305CN	LUIS ROLANDO CÓRDOVA AMAGUAÑA
2016/114	CHEVROLET	KALOS	7349DNC	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ
2016/113	PEUGEOT	106	5919BGF	JOSÉ OMAR CASTRO ALCATE

Santander, 3 de octubre de 2016.

El comisario-jefe de la Policía Local P.A., el intendente,
Gustavo Zabala Marotías.

2016/8848

CVE-2016-8848